

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1999

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°519/26 de fecha 15.06.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°241 de fecha 11.06.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.323.284-7 a nombre de Centro Integral Vitalis Kids Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de Inmueble Hello Kids Centro Integral a Maria Soledad Schneider Olivera de fecha 31.12.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Resolución N°077/03 de fecha 13.06.2003 de la Dirección de Obras y Urbanizaciones de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de diciembre del año 2025 a abril del año 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **CENTRO INTEGRAL VITALIS KIDS SPA.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
TOTAL	\$34.876.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	CENTRO INTEGRAL VITALIS KIDS SPA.
R.U.T. N°	78.323.284-7.
GIRO	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS PRIVADAS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA)
DIRECCIÓN	
ROL	6021-25.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:



5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

